

## FORMATO UNIFORME DE RESULTADOS –FUR

FUR No.: 01006642

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE TRANSPORTE

CDA CERTIAUTOS  
Nit. 901.429.974-1  
Tel. 601 791 01 29  
[Serv.cliente@certiautos.com](mailto:Serv.cliente@certiautos.com)  
Calle 168 # 22 - 35  
Bogotá D.C. - Toberin  
[www.certiautos.com](http://www.certiautos.com)

## A. INFORMACIÓN GENERAL

## 1. FECHA

## 2. DATOS DEL PROPIETARIO, TENEDOR O POSEEDOR DEL VEHÍCULO

Fecha de prueba 2024-11-29	Nombre o Razón social SAN ANGELO SAS	Documento de identidad C.C. ( ) NIT (X) C.E. ( ) No. 800,065,176
Dirección CALLE 223 N 53 63	Teléfono fijo o Numero de Celular 3168752218	Ciudad BOGOTA
Correo Electrónico transporte@gsa.edu.co		Departamento BOGOTA D.C.

## 3. DATOS DEL VEHICULO

Placa TDL823	País COLOMBIA	Servicio Público	Clase MICROBUS	Marca KIA	Línea PREGIO GRAND GS
Modelo 2012	Número de licencia de tránsito 10032109517	Fecha de matrícula 2011-10-14	Color BLANCO	Combustible / Propulsión Diesel	VIN o Chasis 8L0TS7329CE008157
No de motor JT612397	Tipo motor 4 tiempos	Cilindraje (cm3) (si aplica) 2957	Kilometraje 173980	Número de pasajeros (sin incluir conductor) 18	Blindaje Si ( ) No (X)
Potencia (si aplica) 90	Tipo de Carrocería CERRADA	Fecha vencimiento SOAT 2025-11-12	Conversión GNV SI ( ) NO ( ) N/A (X)	Fecha Vencimiento GNV	

## B. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN MECANIZADA REALIZADA DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS DEFINIDOS EN NTC 5375; NTC 6218; NTC 6282.

Nota: Todo valor medido, seguido del símbolo \*, indica un defecto encontrado.

## 4. Medición de Intensidad / inclinación de las luces (Bajas, Altas Antiniebla / Exploradoras)

Baja(s)	Derecha(s)	Intensidad	Valor 1	Valor 2	Valor 3	Minima / Rango	Unidad	Simultanea (si) (no)	
		Inclinación			[0.5 - 3.5]	%			
	Izquierda(s)	Intensidad			2.5	klux			
		Inclinación			[0.5 - 3.5]	%			
Alta(s)		Derecha(s)	Intensidad				klux		
Alta(s)		Izquierda(s)	Intensidad				klux		
Antiniebla(s) / Exploradora(s)		Derecha(s)	Intensidad				klux		
Antiniebla(s) / Exploradora(s)		Izquierda(s)	Intensidad				klux		
Sumatoria de luces simultáneamente			Intensidad			Máxima	Unidad		
						225	klux		

## 5. SUSPENSIÓN (adherencia) (si aplica)

Delantera	Valor	Delantera	Valor	Trasera	Valor	Trasera	Valor	Mínima	Unidad
Izquierda	77,0	Derecha	70,0	Izquierda	88,0	Derecha	87,0	40	%

## 6. FRENO

	Fuerza Izquierdo	Peso Izquierdo	Unidad	Fuerza Derecho	Peso Derecho	Unidad	Desequilibrio	Rangos (B)	Máx (A)	Unidad
Eje 1	3638	6583	N	Eje 1	3039	5788	N	16,4	20 - 30	30
Eje 2	1765	4218	N	Eje 2	1422	2639	N	19,4	20 - 30	30
Eje 3			N	Eje 3			N			%
Eje 4			N	Eje 4			N			%
Eje 5			N	Eje 5			N			%
Eficacia Total				Valor		Mínimo		Unidad		
				51,3		50		%		

## 6.1. FRENO AUXILIAR (si aplica)

Eficacia	Mínimo	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad
8,90*	18	%	Sumatoria Izquierdo	1570	%	Sumatoria Derecho	156	8427 %

## 7. DESVIACIÓN LATERAL (si aplica)

Eje 1 -1,00	Eje 2 1,00	Eje 3	Eje 4	Eje 5	Máximo 10	Unidad m/km
----------------	---------------	-------	-------	-------	--------------	----------------

## 8. DISPOSITIVOS DE COBRO (si aplica)

Tamaño normalizado de la Llanta	Error en Distancia	Unidad %	Error en Tiempo	Unidad %	Máximo	Unidad %
---------------------------------	--------------------	-------------	-----------------	-------------	--------	-------------

## 9. EMISIONES DE GASES (Exentos vehículos a motor Eléctrico y Hidrógeno)

## 9a. VEHÍCULOS CICLO OTTO, 4T o 2T

(rpm)	Monóxido de Carbono			Dióxido de carbono			Oxígeno			Hidrocarburo (hexano)			Óxido Nitroso		
	(CO)	Norma	Unidad	(CO2)	Norma	Unidad	(O2)	Norma	Unidad	(HC)	Norma	Unidad	(NOX)	Norma	Unidad
Ralenti		%			%			%			(ppm)			%	
Crucero		%			%			%			(ppm)			%	
Vehículo con catalizador (SI) (NO) (N.A)				Valor											
Temperatura de prueba				Temperatura											
Condiciones Ambientales				Temperatura ambiente											
				Humedad Relativa											

## 9b. VEHÍCULOS CICLO DIESEL

Opacidad Gobernada	Ciclo 1	Unidad	Ciclo 2	Unidad	Ciclo 3	Unidad	Ciclo 4	Unidad	Resultado	Valor	Norma	Unidad
		K(m <sup>-1</sup> ) (rpm)		K(m <sup>-1</sup> ) (rpm)		K(m <sup>-1</sup> ) (rpm)		K(m <sup>-1</sup> ) (rpm)			K(m <sup>-1</sup> )	
(rpm) Ralentí	Temperatura de operación del motor				Condiciones Ambientales					LTOE estándar	Unidad mm	
	Temp. Inicial	Temp. Final	Unidad °C		Temperatura ambiente	Unidad °C	Humedad Relativa	Unidad %				

## C. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN MECANIZADA DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218 Y NTC 6282 (según corresponda).

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
1.1.7.30.2	FRENOS DE ESTACIONAMIENTO (DE EMERGENCIA O DE MANO) CON UNA EFICACIA INFERIOR AL 18%	SISTEMA DE FRENOS		B
		TOTAL	0	1

## D. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS Y CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282 NTC, 4983, NTC 4231 Y NTC 5365 (según corresponda).

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
1.1.14.40.2	PERDIDAS DE ACEITE SIN GOTEO CONTINUO EN LA TRANSMISIÓN O CAJA.	TRANSMISIÓN		B
		TOTAL	0	1

## D1. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE LOS VEHÍCULOS UTILIZADOS PARA IMPARTIR LA ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
		TOTAL	0	0

## D2. REGISTRO DE LA PROFUNDIDAD DE LABRADO Y PRESIÓN DE LAS LLANTAS

	Eje 1 (mm)	Eje 2 (mm)	Eje 3 (mm)	Eje 4 (mm)	Eje 5 (mm)	Repuesto (mm)
IZQUIERDA	8,37	7,89				
DERECHA	8,38	7,70				5,30

Nota: Defectos tipo A: Son aquellos defectos graves que implican un peligro inminente para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública o el ambiente.  
Defectos tipo B: Son aquellos defectos que implican un peligro potencial para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública.

## E. CONFORMIDAD DE LAS NORMAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282, NTC 4983, NTC 4231 Y NTC 5365 (según corresponda).

APROBADO: SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	No Consecutivo RUNT: A0
E.1. ¿Cumple con las adaptaciones para vehículos de enseñanza automovilística? (Solo para vehículos de este tipo)	
APROBADO: SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	

## Nota: Causal de Rechazo

- a) Se encuentra al menos un defecto Tipo A.  
b) La cantidad total de defectos tipo B sea:  
- Igual o superior a 10 para vehículos Livianos Particulares y Pesados Particulares  
- Igual o superior a 7 para vehículos Motocarros, Cuatrimotos, Mototriciclos y Cuadriciclos  
- Igual o superior a 5 para vehículos Livianos públicos, Pesados públicos, Motocicleta, Ciclomotor y Tricimoto  
- Igual o superior a 5 para vehículos de enseñanza automovilística.  
- Igual o superior a 1 para vehículos de enseñanza automovilística tipo Cuatrimotos, Mototriciclos, Cuadriciclos, Ciclomotor, Tricimoto  
- Cuando se presente al menos un defecto tipo A para vehículos tipo Remolque o similares

## NÚMEROS DE LOS FUR ASOCIADOS AL VEHÍCULO PARA LA REVISIÓN:

## F. COMENTARIOS U OBSERVACIONES ADICIONALES:

Llanta eje 1 derecha: Presion = 45,0 psi. Fuerza Minima = 4051

Llanta eje 2 derecha: Presion = 45,0 psi. Fuerza Minima = 2295

Llanta eje 1 izquierda: Presion = 45,0 psi. Fuerza Minima = 5068

Llanta eje 2 izquierda: Presion = 45,0 psi. Fuerza Minima = 3712

Presion llanta de repuesto[ 43,0 psi]

## PREVENTIVA

## G. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES



#### H. RELACION DE EQUIPOS Y PERIFERICOS UTILIZADOS EN LA REVISIÓN

---

#### I. SOFTWARE Y/O APLICATIVOS CON LA VERSIÓN UTILIZADA

ERP Practico Software V 8.0

FotoMetrica v 7.2

SiControl v 2.4

---

#### J. NOMBRE DE LOS INSPECTORES QUE REALIZARON LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

- Fotos 2 - GUSTAVO ALFONSO AMAYA BLANCA
  - Visual 2 - GUSTAVO ALFONSO AMAYA BLANCA
  - Visual Foso 2 - GUSTAVO ALFONSO AMAYA BLANCA
  - FAS - GUSTAVO ALFONSO AMAYA BLANCA
- 

#### K. NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR TÉCNICO AUTORIZADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CDA

DANILO SANMIGUEL

---

#### NOTA:

- 1) El campo del resultado de la prueba de Óxido Nitroso (NO) en el formato, se aplicará cuando quede regulado por la entidad competente.
- 2) Los resultados aquí consignados corresponden al momento de la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, y por ende es responsabilidad del poseedor o tenedor del vehículo mantener las condiciones técnico-mecánicas y de emisiones contaminantes que indican artículos 50- 51 de la ley 769 de 2002 o la que modifique o sustituya.
- 3) En caso de rechazo, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor objeto de revisión, deberá efectuar las reparaciones pertinentes y subsanar los aspectos defectuosos dentro de los quince (15) días calendario contados a partir de la fecha en que fue reprobado. Una vez realizadas las reparaciones, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor, podrá volver por una sola vez sin costo alguno al mismo Centro de Diagnóstico Automotor para someter el vehículo a la revisión de los aspectos reprobados en la visita inicial, conforme a lo indicado en el artículo 28 de la Resolución 3768 de 2013, o la que la modifique, adicione o sustituya.

FIN DEL INFORME